

# Sexualidad y bioética

María del Carmen Amaro Cano<sup>1</sup>

La sexualidad, como conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, marca de forma decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo. Considerada a lo largo de la historia como una fuerza natural e innata, cada vez más se llega al convencimiento de que en ella también intervienen las influencias sociales.

El otro elemento importante del tema que presentamos a los lectores es el de la Ética, pero no vista simplemente como el estudio teórico del comportamiento moral de las personas, grupos sociales y sociedades en su conjunto, sino como la ciencia capaz de fundamentar los actos, de enjuiciarlos y de ofrecer propuestas para evitar conflictos morales.

En el dilema de hacer el bien o el mal, lo correcto o lo erróneo, la decisión tomada por un sujeto, generalmente afecta a otra u otras personas, que sufrirán las consecuencias de su decisión, su acción u omisión. En estos casos puede decirse que la persona se comporta moralmente, cuando en su comportamiento pone de manifiesto rasgos característicos que lo distinguen de otras formas de conducta humana. Se trata de un comportamiento fruto de una decisión reflexiva, que toma en consideración normas establecidas, que es capaz de ser defendido con argumentaciones o razones que pueden justificar la decisión elegida y, por tanto, no es un comportamiento fruto de la espontaneidad.

El objetivo de este artículo es llamar a la reflexión sobre los aspectos más significativos, vinculados a la sexualidad, que reclaman cada vez con mayor fuerza un enfoque bioético de esas cuestiones, es decir, propiciar el análisis de estos fenómenos naturales, psicológicos y sociales que vinculan a las personas, a la luz de los valores morales.

## Historia de la sexualidad

Toda vez que el concepto de sexualidad comprende tanto el impulso sexual, dirigido al goce inmediato y a la reproducción, como los diferentes aspectos de la relación psicológica con el propio cuerpo y de las expectativas de rol social, en la vida cotidiana, la sexualidad va mucho más allá de la finalidad reproductiva y de las normas o sanciones que estipula la sociedad.

Además de la unión sexual y emocional entre las personas de diferente sexo o heterosexualidad, existen también relaciones entre personas del mismo sexo u homosexualidad, con una larga tradición, pues ya existían en la antigua Grecia y en muchas otras culturas. *El banquete*, de Platón,<sup>1</sup> es un diálogo sobre las ventajas de la relación homosexual sobre la heterosexual e incluye un mito sobre el origen de Eros. Por

su parte, el término "lesbianismo" proviene del nombre de la isla griega de Lesbos, lugar en que vivió *Safo*<sup>2</sup>, que escribió poemas de amor dirigidos a mujeres.

El estudio de la sexualidad, sin embargo, no cuenta con esa larga historia. La Sexología, rama interdisciplinaria de la Psicología, relacionada con la Biología y la Sociología, ha tenido un gran auge al obtener, ya en muchos casos, el respaldo de la propia sociedad, hecho que se iniciara con los movimientos de liberación sexual de finales de la década de los años 60 y principios de los 70.<sup>3</sup>

Los cristianos, por su parte, plantean que existe una postura espiritualmente auténtica y científicamente correcta frente a la sexualidad y la procreación humana, de la que carece enormemente la medicina actual, pero que es esencial recuperar para el auténtico respeto hacia la vida humana en nuestra cultura.

Unos pocos médicos cristianos asumen que, a pesar de estas convicciones, sobre el valor de la sexualidad humana y de la castidad, deben aprender cómo tratar a todos los pacientes con total respeto humano, incluyendo a aquellos que tomen decisiones que ellos pueden considerar inmorales.<sup>4</sup>

En el caso de los católicos y algunos otros cristianos de iglesias reformadas, que son contrarios a la contracepción hormonal (la píldora y otros métodos), han decidido no prescribir contraceptivos hormonales. En la defensa de sus posiciones alegan también las reacciones adversas de estos medicamentos y, en este sentido, reclaman que las pacientes deberían ser informadas sobre todo este tema como un principio ético básico: las mujeres y sus maridos necesitan tener la mejor información médica disponible para poder tomar decisiones sobre planificación familiar que estén de acuerdo con sus propios valores y su conciencia moral.<sup>5</sup>

Sin embargo, los cristianos insisten en sus convicciones de que la sexualidad y la fertilidad están unidas tanto físicamente como espiritualmente, de modo que argumentan que cuando la pareja separa esta ligazón, el marido puede comenzar a ver a su esposa como un objeto de placer sexual que debe estar siempre disponible para su propia satisfacción. Curiosamente, en ningún caso plantean que también la mujer puede mirar al marido con esas propias intenciones.<sup>6</sup>

En contraposición a las ideas acerca de que la planificación familiar solo puede hacerse por medios naturales, es decir, con períodos de abstinencia en el período fértil del ciclo menstrual de la mujer, al enfrentarse al problema de que muchas parejas y muchos médicos utilizan la fecundación *in vitro* y otros procedimientos semejantes para lograr un hijo deseado, señalan que tanto la pareja como el médico se ven impelidos de afrontar dilemas morales insospechados, tales como qué hacer con los embriones crío-conservados.

Sobre este tema existe una orientación específica para los católicos, dada por el Papa *Pablo VI* en su Encíclica *Humana Vital*, emitida en 1968.<sup>7</sup> Aunque la referida Encíclica no pertenece al género de magisterio infalible, sino al ordinario, por lo que no solo podría aparecer en la Iglesia otro documento de otro Papa que admitiera una doctrina diferente a la propuesta por *Pablo VI*, los católicos, manteniendo todo el respeto que se merece la autoridad eclesiástica, tienen el pleno derecho a disentir de ella. Por supuesto que para disentir es necesario tener razones muy sólidas.<sup>8</sup> Después de veinticinco años de

publicada la Encíclica *Humanae Vitae*, gran parte de los católicos del mundo entero acuden al uso de anticonceptivos para una adecuada planificación familiar, e incluso, no pocos de ellos, también acuden al aborto cuando los anteriores han fallado.<sup>9</sup> Más recientemente, el *Papa Juan Pablo II*, en su Encíclica *Evangelium Vitae*, también se ha pronunciado sobre el tema.<sup>10</sup>

A pesar de estas diferencias de enfoque del problema, incluyendo los que consideran que las relaciones sexuales que solo buscan placer, o que una opción sexual diferente constituye desequilibrios de la salud, solo en los casos de malestar o de conflicto de la propia persona con sus tendencias, o en aquellos casos en los que se pone en riesgo la integridad física y moral de terceros, se reclama el tratamiento psicoterapéutico. En cuanto al placer, resulta difícil poder calificarlo como intrínsecamente malo, estructuralmente considerado.<sup>11</sup>

En todo caso, la sexualidad no debe apartarse de dos principios fundamentales: el mutuo consentimiento y la superación de la autocensura, para que cada persona se acepte a sí misma, aunque ello exija a veces lograr el difícil equilibrio entre las inclinaciones individuales y ciertos prejuicios y atavismos sociales.<sup>12</sup>

## **Educación sexual**

Aunque históricamente la tarea de instruir a los adolescentes sobre el sexo ha sido responsabilidad de los padres, en la práctica se ha comprobado que la comunicación paterno/filial en materia sexual puede estar mediatizada por las inhibiciones de los padres o por las diferentes tensiones entre ambas generaciones. Según estudios realizados, está demostrado que una gran mayoría de niños no reciben ninguna información sobre materia sexual por parte de los padres.<sup>13</sup>

Ya a finales del siglo XIX, se logró introducir elementos importantes de este tema, gracias a los esfuerzos realizados por los educadores y los trabajadores sociales en su afán de complementar la instrucción dada por los padres. Sin embargo, los prejuicios todavía existentes determinaron que esta materia se denominara, de forma eufemística, "higiene social", que abarcaba información biológica y médica sobre la reproducción sexual y las enfermedades venéreas.

En el siglo XX, al concluir la II Guerra Mundial, al existir mayor flexibilidad de las normas sociales respecto a la actividad sexual, así como la numerosa información ofrecida a los niños a través de los medios de comunicación, generó la creación de programas de educación sexual más explícitos, a pesar de las opiniones contrarias de una mayoría todavía existente.<sup>14</sup>

En la propia actualidad, aunque muchos padres aprueban la enseñanza de esta materia en las escuelas, en la práctica siempre ha habido opiniones en contra, ya que algunos de ellos rechazan la educación sexual argumentando razones religiosas y/o morales.

## **La pornografía, la prostitución, la violación y el abuso sexual**

Las lacras sociales vinculadas al tema de la sexualidad están estimuladas en el mundo moderno por la descripción o exhibición explícita de actividad sexual en literatura, cine y fotografía, y ahora por

Internet, con el fin de estimular el deseo instintivo del contacto sexual, más a nivel animal, primitivo, que vinculado a sensaciones estéticas o emocionales.

El debate actual sobre la pornografía se centra en dos aspectos fundamentales: la distinción entre erotismo y pornografía, que si bien es a menudo muy subjetiva, en el caso del erotismo tanto las palabras como las imágenes son más sugerentes o simbólicas, que gráficas; pero sobre todo, sugieren la idea de igualdad y de placer mutuo. En el caso de la pornografía, es preciso tomar en consideración el impacto que tienen algunas imágenes pornográficas sobre la imagen de la mujer y el trato que reciben, presentándola como mero objeto sexual, en vez de como persona racional y sensible.

La pornografía ha servido también para estimular el mercado del sexo o prostitución, que si bien en un principio era un fenómeno que afectaba solo a mujeres, hoy día llega también llega a afectar a niñas y niños, adolescentes de ambos sexos y hombres. Asociado al fenómeno de la pornografía y la prostitución están el abuso y la violencia sexual.

Todas las personas sometidas a hacer sexo en contra de su voluntad, ya sea una mujer, un (a) joven adolescente heterosexual u homosexual o un (a) niño (a), sufren una gran afectación en su integridad como persona y se convierten en enfermos(as) a partir de ese momento, muchos (as) de ellos (as) resultan a la larga incurables, pues no logran superar el gran desequilibrio que les ha provocado la violencia ejercida contra ellos (as).<sup>15</sup> En todos estos casos, se afecta la dignidad de las personas, principio ético fundamental, y se violan también otros principios clásicos de la ética como es el no dañar y la obligatoriedad moral de hacer el bien.

### **Diferentes opciones sexuales**

El tema está sometido a profundo debate desde diferentes enfoques. Frente al criterio de muchos católicos de que la homosexualidad es una enfermedad, están otras consideraciones como las de las Asociaciones de Psiquiatría y Psicología de EUA, que señalan que la homosexualidad no es un desorden; y la defensa que hacen de sus derechos a una opción diferente grupos de *gays* y lesbianas en muchas partes del mundo, ejerciendo presiones para que el tema sea tratado en los medios de comunicación social, en el sistema educativo, así como sean considerados en los servicios sociales, los servicios de salud y la política.

Muchas de las posiciones intolerantes hacia el homosexualismo están dadas porque la cifra de hombres homosexuales portadores del VIH o enfermos de SIDA es alarmante, sin tomar en consideración que el riesgo está dado por la promiscuidad sexual, y no exactamente por la orientación de la pareja sexual.

Cierto es que el comportamiento homosexual ocasional de algunas personas no es la resultante de una opción sexual libremente elegida y asumida responsablemente, sino que frecuentemente es provocada por un estado irracional como consecuencia del consumo de drogas nocivas a la salud, tales como el alcohol y las drogas. En estos casos, al enfrentarse al hecho de que no fue una opción libremente elegida, la persona normalmente heterosexual no puede soportar el desprecio a sí misma, la vergüenza y el horror a que esa relación se sepa por parte de su familia y amigos, y termina en un intento de suicidio o suicidio

consumado.<sup>16</sup>

Aun son pocas las sociedades que asumen el fenómeno de la homosexualidad como parte de la realidad objetiva, que está presente con independencia de la voluntad o el deseo de los hombres y mujeres que conforman la sociedad concreta. El problema estriba en el sistema de valores asumido por la sociedad en cuestión, en el que están presentes sus tradiciones, su cultura, sus creencias. Los pueblos de la cultura anglosajona han avanzado más en el camino hacia la tolerancia. En el mundo latino, por el contrario, se mantienen las reticencias para aceptar el fenómeno como algo diferente, pero dentro de patrones de normalidad.

### **Libertad sexual propia y de los otros**

Cuando en los diversos países se va admitiendo una pluralidad de concepciones sociales diversas en el tratamiento de la sexualidad humana, adquiere importancia el concepto de libertad sexual frente al anterior de moral sexual, que han impuesto, desde la edad media hasta hoy, determinados límites para su ejercicio.

El concepto actual de libertad sexual no puede significar, en modo alguno, que esta no tenga también reconocidos límites. Los principales límites al ejercicio de la libertad sexual tienen su fundamento en el respeto a la libertad sexual de otros, en las situaciones de inmadurez o incapacidad mental que impide a ciertas personas tener suficiente autonomía en su decisión y conocimientos para orientar y regir sus comportamientos sexuales y otras conductas que, sin afectar de forma directa a la libertad sexual, encuentran una gran reprobación social, como son el fomento o explotación comercial de actividades como la prostitución, convirtiéndose además en fuente de ganancias para personas ajenas, los llamados proxenetas.

En el plano jurídico, bajo la denominación "contra la libertad sexual" suelen estar tipificados delitos como la violación, las agresiones sexuales, el exhibicionismo, la provocación sexual, el estupro y el rapto. El bien jurídico protegido es por tanto la libertad sexual, el ejercicio libre de la propia sexualidad, y no la deshonestidad asociada a ella.

Desde el punto de vista ético, la libertad sexual está fundamentada en el principio de autonomía, o lo que es lo mismo, el derecho a elegir libremente una opción sin presiones paternalistas o autoritarias y con el solo límite de que la opción elegida no afecte a terceras personas.<sup>17</sup>

### **Relaciones sexuales de los inmaduros e incapacitados**

Las personas inmaduras o discapacitadas tienen limitadas sus funciones en alguno de los planos, biológico o psicológico, y, en consecuencia, la sociedad les ha establecido límites para el ejercicio de sus derechos, desconociéndoselos en muchos casos, reduciéndoselos en otros. Las menos de las veces por sobreprotección, la mayor parte de las veces por un trato inequitativo. En muy contadas ocasiones, los inmaduros y discapacitados han podido disfrutar de todos sus reales derechos.

Entre sus derechos se encuentra también el poder establecer relaciones sexuales, siempre que sean libremente elegidas y responsablemente asumidas, de modo que -si partimos estrictamente de esa condición- no todos los inmaduros y discapacitados están en reales posibilidades de ejercer este derecho, pero tampoco su sola condición de inmaduro o discapacitado les debe impedir su ejercicio.

En la mayoría de los casos, los discapacitados fortalecen sus relaciones sociales con sus pares, como un mecanismo defensivo frente a la marginación de algunos sectores sociales. En el desarrollo de esas relaciones sociales surgen también necesidades afectivas relacionadas con la esfera sexual. Tanto en el caso de los discapacitados que viven en instituciones de salud, como en aquellos que viven en su propio medio familiar, las posturas paternalistas o autoritarias de los padres, tutores o representantes institucionales, les impiden ejercer el derecho de elección de su pareja sexual y de establecer relaciones sexuales.<sup>18</sup>

La sociedad, sin embargo, tiene también la responsabilidad de proteger a las personas más vulnerables, en cumplimiento del principio ético de justicia, visto en su perspectiva más amplia, la equidad, que obliga a garantizar el acceso y la gratuidad de los servicios básicos para el desarrollo humano a todos por igual, y que solo admite diferencias cuando se trata de dar más a los más necesitados.<sup>19</sup>

En este caso, los discapacitados están más necesitados que otros de recibir una buena educación y orientación sexual, de acuerdo con sus reales capacidades de comprensión, y velar porque nadie pueda abusar de su condición de discapacitados para inducirlos u obligarlos a establecer relaciones sexuales con quienes no quieren, o con aquellas personas que pueden provocarles daño, tales como, enfermos con infecciones de transmisión sexual, conductas antisociales vinculadas al mercado del sexo, personas con orientaciones sexuales diferentes a las que ellos han asumido, u otras.

### **Relaciones sexuales fuera del matrimonio o realizadas exclusivamente por placer**

Desde los tiempos más remotos de la antigüedad se han establecido relaciones fuera del matrimonio, o simplemente, realizadas exclusivamente por placer. En la mayoría de las sociedades, donde ha imperado una cultura centrada en el poder del hombre, estas relaciones extra-matrimoniales han sido aceptadas en el caso de los hombres y, por el contrario, severamente castigadas en el caso de las mujeres. La literatura mundial ha recreado el tema de la adúltera; sin embargo, no ha dedicado ningún espacio para su homólogo hombre. En pleno siglo XXI tenemos el caso de algunas mujeres condenadas a morir, precisamente por esa causa.

Aunque muchas veces se han asociado estos dos fenómenos, las relaciones sexuales fuera del matrimonio y las realizadas exclusivamente por placer, en la vida cotidiana no siempre coinciden. En algunos casos las relaciones extra-matrimoniales han sido relaciones fugaces, ocasionales, solo motivadas por disfrutar un momento de placer. Pero en otras ocasiones las relaciones extra-matrimoniales han surgido no solo al calor del deseo, sino también de las emociones y de compartir aficiones estéticas, aspiraciones e ideales sociales, religiosos o políticos.

En el caso de las relaciones sexuales que solo buscan el placer, pueden ser establecidas en ocasiones,

dentro del propio matrimonio, y en otros casos las practican personas que no están casados ninguno de los integrantes de la pareja, por lo que no siempre pueden asociarse estas dos prácticas.

Vistas a la luz de los valores morales, tal y como plantea la Bioética<sup>20</sup> -esa disciplina surgida en la década de los años 70 del pasado siglo XX, como respuesta a la crisis de valores más importante que había sufrido la sociedad norteamericana en toda su historia, y que logró su expansión a otras culturas, tales como la europea y la latinoamericana, a lo largo de las dos últimas décadas del recién finalizado siglo XX- las relaciones sexuales fuera del matrimonio o de la unión estable de una pareja, estaría afectando la dignidad del miembro de la pareja a cuya espalda su cónyuge ha establecido relaciones con otra persona. Para poder establecer esa relación dual tendría que asumir el engaño, la hipocresía, tanto con su pareja estable como con la nueva. En el caso de la otra persona con quien se ha iniciado la nueva relación, generalmente se le priva de su derecho de expresar libremente sus sentimientos hacia su pareja en lugares públicos, por temor a que la pareja estable pueda tener conocimiento de esta otra relación.

Otra cuestión diferente y bien discutida en la actualidad por distintos sectores de la sociedad es la libertad de establecer relaciones sexuales por placer. Si bien algunas personas, incluyendo científicos, plantean que las relaciones sexuales concebidas solo de esta forma se acercan más al instinto sexual animal, despojándolas de las emociones y sentimientos que son privativos del ser humano, y otras las condenan porque argumentan que las relaciones sexuales solo son moralmente aceptables cuando se establecen con fines reproductivos, el tema no ha sido totalmente agotado, pues la inmensa mayoría defiende el criterio de que el placer no podrá nunca ser calificado como algo intrínsecamente malo.

Desde el punto de vista ético, al emitir un juicio de valor sobre la conducta moral de las personas, hay que tomar en consideración los principios en los que se basa la acción (fundamentos que justifican el actuar), los fines de la acción, los medios que se utilizan para alcanzar el fin y el balance entre riesgos y beneficios para las personas involucradas. Invito, pues, a los lectores, a reflexionar sobre los dos aspectos tratados y hacer su propio juicio moral.

### **Adopción de hijos por homosexuales masculinos, o reproducción asistida en parejas de lesbianas y madres de alquiler o madres sustitutas o portadoras**

El debate sobre la adopción de niños por parte de parejas homosexuales continúa. El 26 de febrero del pasado año 2002, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo sentenció que prohibir la adopción de niños a los homosexuales *no es una violación* de la Convención Europea de Derechos Humanos. En su sentencia el Tribunal Europeo hacía notar que las decisiones que rechazan la autorización persiguen un fin legítimo, es decir, la protección de la salud y los derechos de los niños. Los jueces también observan que la comunidad científica está dividida sobre las posibles consecuencias que acarrea el ser educado por uno o más padres homosexuales, y solo se ha publicado hasta la fecha un número limitado de estudios sobre la materia.

Mientras tres estados de Estados Unidos han prohibido ahora "las adopciones del segundo padre", siete estados y Washington, las permiten por ley o por dictamen judicial. En Sudáfrica, por ejemplo, la Corte Suprema ordenó cambios en la ley para permitir que las parejas homosexuales adoptaran niños. Puede señalarse también que en la provincia canadiense de Québec, el ministro de Justicia, *Paul Bégin* ha

recomendado que las parejas del mismo sexo deberían recibir los mismos derechos como padres y la misma consideración que las parejas heterosexuales a la hora de adoptar, en tanto que la Columbia Británica canadiense ha permitido la adopción por homosexuales desde 1996. En Suecia, se aprobó una ley que da a estas parejas el derecho a adoptar niños, tanto en Suecia como en el extranjero.

Se han realizado estudios para probar que un niño no queda afectado negativamente cuando es educado por dos homosexuales; sin embargo, autores como *Robert Lerner* y *Althea Nagai*, expertos en el campo del análisis cuantitativo, han evaluado 49 estudios sobre paternidad homosexual y han mostrado serias deficiencias en ellos, tales como: hipótesis poco claras, pérdida o comparación inadecuada de grupos, unidades de medida inválidas, casos que no han sido escogidos al azar, ejemplos demasiado pequeños como para conducir a resultados significativos, así como falta de análisis o análisis inadecuados. Entre los estudios evaluados, 21 no tienen un grupo de referencia heterosexual. Algunos de los estudios recogen solo testimonios de homosexuales que han respondido de manera voluntaria; sin embargo, en ningún caso se evaluó la opinión de los niños para ver si las afirmaciones de los homosexuales eran verdaderas o no.

Sobre este tema inciden también algunas cuestiones de orden legal que deben ser tomadas en consideración. En EUA, por ejemplo, son cada vez más numerosos los hogares donde parejas de homosexuales están encargadas de educar y cuidar a los niños de uno u otro de los miembros de la pareja; pero al no tener los derechos paternales reconocidos legalmente necesitan de una autorización del médico para administrarles a sus hijos una simple inyección. También los niños que viven en estos hogares pueden tener problemas por la falta de un seguro médico, al contar solo con el de uno de los miembros. Si este lo pierde por cualquier circunstancia, el niño no podría contar con el del otro miembro de la pareja.

Otro problema con el que pueden encontrarse estas parejas es que pueden perder la custodia o el derecho de visita cuando se separan o uno de sus miembros muere, privando al niño de un futuro contacto o ayuda por parte de esa persona. Este problema ha sido tratado por la Academia Americana de Psiquiatría del Niño y el Adolescente y la Asociación Americana de Psicología, las cuales apoyan la adopción por parte de los homosexuales.<sup>21</sup>

Mientras tanto, el presidente de la Sociedad Española de Pediatría, *Alfonso Delgado*, sostiene que la adopción de niños por una pareja homosexual "no es lo más indicado", en contraste con la declaración publicada por la Academia Americana de Pediatría. El presidente de la sociedad científica española valora que "socialmente y naturalmente estamos acostumbrados a tener un padre y una madre, y eso es lo que quiere la mayoría de los niños. Lo contrario, apunta, "es una situación que se sale de lo habitual". Añade que no "sataniza" a nadie que lo haga, ni a ninguna institución que lo permita, pero él, desde la perspectiva de la cultura española, no le parece que sea lo mejor. No obstante, *Delgado* reconoce que este punto de vista "no tiene que ser compartido por todos los pediatras españoles".<sup>22</sup>

Por su parte, la Iglesia Católica ha manifestado su opinión sobre el tema en varios escenarios. La Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano prohibió a la Hermana *Jeaninne Gramick* y al Padre *Robert Nugent*, fundadores de *New Way Ministries* (Ministerio de Nuevos Caminos), en Estados Unidos, continuar su labor pastoral con personas homosexuales debido a sus errores doctrinales en



relación con este tema. Según activistas homosexuales, los dos religiosos rechazaban condenar los actos homosexuales como actos moralmente reprobables.<sup>23</sup>

El debate no está concluido; pero no caben dudas de que, especialmente en los países de la cultura latina, no resulta fácil para la sociedad, las familias y los científicos, por muy avanzados que estén en cuanto a la comprensión del fenómeno, aceptar con facilidad que algunos niños tengan "dos mamás" o "dos papás". A juicio de la autora, lo más importante de todo este debate está relacionado con el hecho de que una de las personas directamente involucradas, los niños, no tienen suficiente capacidad de comprensión para evaluar si están o no dispuestos a sufrir las consecuencias de pertenecer a una minoría todavía discriminada, de manera que los adultos les someten a una dura prueba sin su pleno consentimiento. Aun es muy fuerte la intolerancia a estas diferencias en el mundo de hoy, especialmente en los países de cultura latina.

Otro problema relacionado con la sexualidad y la bioética es el hecho de que no son pocas las parejas afectadas por infertilidad de uno de ellos o de ambos, y en ese caso acuden a las instituciones de salud en busca de ayuda para lograr que se les aplique algunas de las *técnicas reproductivas* que se utilizan en la actualidad.

La fertilización *in vitro*, usada fundamentalmente en los casos de infertilidad femenina por obstrucción o ausencia bilateral de las trompas de Falopio; y la inseminación artificial, que requiere de un donante de semen por infertilidad masculina, son técnicas de carácter terapéutico, cuyo manejo requiere de una conducta profesional verdaderamente ética. En el caso específico de la segunda, ¿cuáles serían los problemas éticos a tratar con respecto a la pareja que no puede y desea tener hijos, y para ello necesita un hombre dispuesto a aportar el semen o una mujer que eventualmente podría prestar su útero para concebir?...

En el primer caso, la estricta confidencialidad acerca de la identidad del donante y de los receptores, es una premisa para evitar conflictos posteriores de reclamos de paternidad o exigencias por causa de enfermedades genéticas de los niños nacidos por el método de inseminación artificial. En el segundo, si no se guarda la estricta confidencialidad acerca de la identidad de los miembros de la pareja que aspira a tener su hijo y de la mujer que presta su útero, pueden crearse serios conflictos éticos. De una parte, el hombre que aspira a tener su hijo y que lo quiere criar con la mujer que ama, que es su pareja. De otra, la mujer que ha prestado su útero; pero en el proceso del embarazo ha establecido fuertes lazos emocionales con el feto que crece en su útero y que siente "como de ella". El hombre aportó el espermatozoide y la mujer el óvulo. ¿Quién es el padre y quién es la madre del niño nacido de estas circunstancias?... ¿Tiene algún derecho la pareja del hombre a reclamar "su hijo"?... De tener algún derecho, ¿es este moral o legal?...

## Consideraciones finales

En todos los aspectos del tema tratado resalta la importancia que se cumpla estrictamente con el principio ético fundamental del respeto a la dignidad de la persona humana, o lo que es lo mismo, el derecho que tienen todas las personas a que se les respete, lo que, evidentemente, apunta hacia otro

principio ético elemental, el de justicia, entendida esta en el plano más abarcador, la equidad. Todos y todas tenemos derecho al acceso de los beneficios que la sociedad puede ofrecer en un momento histórico determinado, en correspondencia con su grado de desarrollo, porque somos los hombres y mujeres de esa determinada sociedad quienes le damos valor a su propia existencia.

En el marco del respeto de la dignidad de las personas se encuentra la necesaria tolerancia hacia las diferencias, en el pensar, el sentir y el actuar, con el único límite establecido por la no afectación al derecho de terceros, entre el cual se encuentra el derecho que tenemos todos y todas de que no se nos imponga aquello que toleramos, pero que no aceptamos como práctica personal.

Las opiniones diferentes hacia la sexualidad humana, la reproducción, la planificación familiar, la opción sexual, no pueden conducir a la aceptación de la promiscuidad, el irrespeto a la pareja, la pornografía, el abuso, la violencia, el desconocimiento de las posibles consecuencias para otros de la propia conducta, como es el caso de la adopción o la reproducción asistida, tanto por parejas heterosexuales como homosexuales; pero indudablemente con mayores riesgos en estas últimas, por constituir aun grupos minoritarios, no totalmente aceptados en todas las sociedades del planeta.

## Referencias bibliográficas

1. Bowra CM. Historia de la Literatura Griega. Instituto Cubano de Libro. La Habana: 1968. p. 135-8. (Edición Revolucionaria).
2. Bowra CM. Historia de la Literatura Griega. Instituto del Libro. La Habana: 1968. p.45-9. (Edición Revolucionaria).
3. Mejía MC y Careaga Pérez G. Concepciones alternativas sobre sexualidad, reproducción, anticoncepción y aborto. En: *Ética y Salud Reproductiva*. México, DF.: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa; 1998. p. 309-406.
4. Stanford JB. Sexe, naturally. *Physicians Heales's Review*; New York: November 1999. p. 28-33.
5. Fundación Alberto J. Roemmers. Principios de Bioética. Pontífica Universidad Católica Argentina. Instituto de Ética Biomédica; Buenos Aires: 1998. p. 200-5.
6. Mazzotti M, Pujol G, Terra C. Una realidad silenciada. Sexualidad y maternidad en mujeres católicas. Montevideo: Ediciones Trilce; 1994. p. 21.
7. Pablo VI. Encíclica Papal *Humanae Vitae*. Roma: Editorial Vaticano; 1968.
8. Obispos belgas. Declaración sobre la Encíclica *Humanae Vitae*. *La Documentation Catholique*. 1968; 75 (1524): p. 1603-7.
9. Colón A, Dávila AL, Fernós MD, Vicente E. Políticas, visiones y voces en torno al aborto en Puerto Rico. Centro de Investigaciones Sociales. Universidad de Puerto Rico; San Juan: Recinto de Río Piedras; 1999. p. 2, 5, 6.
10. Juan Pablo II. Encíclica Papal *Evangelium Vitae*. Roma: Editorial Vaticano; 1995.
11. Baier AC. What do women want in a moral theory. En: *Nous Review*. 1985; 19 (1): 53-63.
12. Colmes J. Aspectos éticos de las psicoterapias. En: Bloch S, Chodoff P, Green SA, Edit. *La ética en psiquiatría*. Fundación Archivos de Neurobiología. Madrid: Editorial Triacastela; 2001. p. 217-33.

13. Colectivo de Autores. Educación Sexual. En: Enciclopedia 1993-2000. Microsoft Encarta 2001.
14. Masters WH, Jonson VE. Prefacio. En: Respuesta Sexual Humana. Edición Revolucionaria; Guantánamo: 1990. p. 7-9.
15. Weisberg SP and Wilkinson EP. The Application of Preventive Medicine to the Control of Violence. JAMA. 2000; 283: 1198-206.
16. Rivera G P J G, Figueroa P, Cervantes A. Algunas fronteras de la sexualidad. Revista Nexos; 1989; 12 (142): 64-7.
17. Ainslie DC. Questioning bioethics. AIDS, sexual ethics, and the duty to warn. Review Hastings Cent, 1999 29 (5):26-35.
18. Moscovic S. Psicología de las minorías activas. Madrid: Ediciones Morata 1980.
19. PNUD. Informe Desarrollo Humano 1990. Bogotá: Tercer Mundo Editores; 1990.
20. Reich W. Encyclopedia of Bioethics. New York: The Free Press; 1978.
21. El Mundo (Diario nacional español), 4 febrero 2002. Agence Press.  
[www.elmundo.es](http://www.elmundo.es)
22. Europa Press. (Agencia Privada de Noticias de España), 5 de febrero 2002.  
[www.europapress.es](http://www.europapress.es)
23. The New York Times. Nun Says She Will Stop Gay Ministry. Associated Press. 27 septiembre 1999.

Recibido: 1ro. de octubre de 2003. Aprobado: 6 de noviembre de 2003.

Profesora *María del Carmen Amaro Cano*. Facultad de Ciencias Médicas "Calixto García", Vedado, municipio Plaza Ciudad de La Habana, Cuba.

**1**

**Profesora Auxiliar de la Facultad de Ciencias Médicas "General Calixto García". Especialista en Bioética. Presidenta de la Cátedra de Bioética. Centro de Estudios Humanísticos para las Ciencias Médicas. Miembro de la Comisión Nacional de Ética Médica. Miembro del Comité Nacional Cubano de Bioética.**